

F/17649.

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P6524

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA FABREZ ECUADOR S.A.



CANTIA : USD \$ 13.000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de octubre del año dos mil trece, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparece la COMPANIA FABREZ ECUADOR S.A. representada por el señor Economista VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI, en calidad de Presidente y como tal Representante Legal, como se justifica con el nombramiento que acompaña como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco dos seis uno dos dos guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura como examinado que fue en forma aislada y separada, de que compareciente otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial y promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

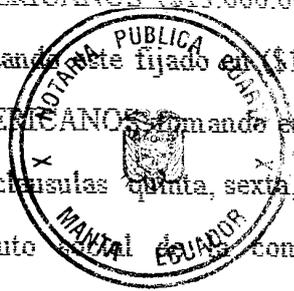
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

NOTARIA.- En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTADO SOCIAL, de conformidad con la siguientes cláusulas : CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Economista VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI, en su calidad de Presidente y Representante Legal, como lo establece el estatuto de constitución, de la compañía FABREZ ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionista celebrada el día veintinueve de Agosto del año dos mil trece, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La Compañía FABREZ ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón de Manta, el once de Abril del año dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el dieciocho de abril del año dos mil trece, con un capital de Ochocientos dólares americanos; b) La Junta General de Accionista celebrada el veintinueve de Agosto del año dos mil doce, acordó lo siguiente : Una-
AUMENTAR EL CAPITAL de la compañía por la cantidad de TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (\$13.000.00) los cuales deberán ser aportados en dinero en efectivo en la cuenta corriente de la compañía número dos uno cero cero cero cuatro tres cuatro siete tres del Banco del Pichincha, SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 6.500.00) aportara HGL&M CONSTRUCCIONES S.A. y, SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$6.500.00) aportara FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVEZ FABREZ, S.L.. Luego de la deliberación del caso, por unanimidad

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

se decide aumentar el capital social de la compañía en TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (\$13.000.00) de acuerdo a lo establecido anteriormente, quedando el capital fijado en (\$13.800.00) TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, ordenando en consideración el aporte inicial. Dos.- Reformar las cláusulas quinta, sexta, séptima, décima séptima del estatuto social del estatuto de la compañía de la siguiente manera : Tres.- Autorizar al Presidente de la Compañía Economista Vicente Antonio González Limongi en su calidad de Representante Legal de la misma, para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar el aumento de capital. CLAUSULA TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Por los antecedentes señalados, el señor Economista VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía FABREZ ECUADOR S.A., manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual aumenta el capital de esta empresa en la suma de TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (\$13.000,00) con lo que el capital suscrito y pagado de la referida compañía queda fijado en un monto total de TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$13.800,00), dividido en TRECE MIL OCHOCIENTAS acciones de un dólar americano cada una.- El monto de la materia del presente aumento ha sido íntegramente aportados en efectivo en la cuenta corriente de la compañía número dos uno mil quinientos dólares americanos (\$6.500.00) aportara HGL&M CONSTRUCCIONES S.A. y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$6.500.00) aportara FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVEZ FABREZ, S.L. de acuerdo a lo resuelto por la Junta General



Al Sr. Vicente Antonio González Limongi
Notario Público Cuarta de Manta
Ecuador

Universal de la Compañía, cuya acta en copia certificada forma parte consustancial del presente instrumento público. **CLAUSULA CUARTA : REFORMAR AL ESTATUTO SOCIAL.**- Por todo lo anterior expuesto, se procede a reformar las cláusulas del estatuto social de la Compañía **FABREZ ECUADOR S.A.**, las cuales quedarán de la siguiente manera : **QUINTA : DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.**- El capital suscrito de la compañía es de **TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13.800.00)**, divididos en trece mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR**, cada una de ellas. **SEXTA : FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.**- Se establece como capital autorizado de la compañía la cantidad **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, el que de igual forma se dividirá en acciones de un dólar, acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, y su numeración será sucesiva de las ya existentes. **SEPTIMA : TÍTULOS DE ACCIONES.**- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero cero uno (00001) trece mil ochocientos (13.800) y contendrán las declaraciones prescritas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías y serán autorizadas por las firmar del Presidente y del Gerente General de la Compañía o por quienes haga sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones. **DECIMA SEPTIMA : DEL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL INICIAL.**- El capital de la compañía es de **TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en **TRECE MIL OCHOCIENTAS** acciones, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una, el mismo que ha sido íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre sus accionistas, de la siguiente forma :

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE ACCIONES
HGLA/CONSTRUCCIONES	\$400,00	\$6.500,00	\$6.500,00	6.900
FABRICAS ELECTRODOMESTICOS ESTEVEZ FABREZ. S.L	\$400,00	\$6.500,00	\$6.500,00	6.900
TOTAL	\$800,00	\$13.000,00	\$13.000,00	13.800

CLAUSULA QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Para efecto legales, el representante legal de la Compañía Economista VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento a las normas legales sobre la materia, declara bajo juramento que el aumento de capital y demás actos societarios de esta compañía, que son objeto del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el Acta de Junta General de Accionista que como documentos habilitantes se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **CLAUSULA SEXTA : AUTORIZACIÓN.**-

Queda autorizado expresamente la Abogada Verónica Asunción Mero Jácome, Abogada de la compañía, para realizar todos los trámites necesario para el accionamiento del presente aumento de capital. Inserte y agregue a usted, a Notaria, según el caso, los documentos que para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se acompaña a ella y lo demás que fuere necesario para toda validez legal de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Enmienda
Manta, Ecuador

incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada VERONICA ASUNCION MERO JACOME. Registro número: Trece - Dos mil doce - Cuarenta y tres. FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. 9



Econ. VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI
PRESIDENTE
COMPANÍA FABREZ ECUADOR S.A.
C.C.No.- 130526122-2



LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y VERDADERA

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

13/09/2013	MANTA	D	PAGO CHEQUE	61	71	5,292.82
12/09/2013	AGENCIA PARA PROCESOS BATCH	D	IVA COBRADO	610060595	0.32	5,363.82
12/09/2013	AGENCIA PARA PROCESOS BATCH	D	CARGO CONSIDERACION CAMARA	610060595	2.68	5,364.14
12/09/2013	MANTA	C	DEPOSITO	1641484	7,868.63	5,366.82
12/09/2013	MANTA	D	PAGO DE CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	54	3,498.70	-2,501.81
11/09/2013	MANTA	D	IVA COBRADO	7951377	0.3	996.89
11/09/2013	MANTA	D	COST CHEQUE DEVUELTO	7951377	2.49	997.19
11/09/2013	MANTA	D	CHEQUE DEVUELTO	2	7,868.63	999.68
11/09/2013	CENTRO DE SERVIC. OPERAT. SS.	D	PAGO CHEQUE CAMARA	53	517.25	8,868.31
10/09/2013	BANCO GENERAL RUMI#AHUI	D	PAGO CHEQUE	51	59.4	9,385.56
10/09/2013	MANTA	C	DEPOSITO CHEQUE	6419715	7,868.63	9,444.96
10/09/2013	MANTA	D	IVA COBRADO	5565278	0.28	1,576.33
10/09/2013	MANTA	D	COSTO REFERENCIA BANCARIA	5565278	2.37	1,576.61
09/09/2013	PORTOVIEJO	D	PAGO CHEQUE	49	250	1,578.98
09/09/2013	TARQUI	D	PAGO DE CHEQUE	41	1,006.87	1,828.98
09/09/2013	CENTRO DE SERVIC. OPERAT. SUIC.	D	PAGO CHEQUE CAMARA	50	500	2,835.85
06/09/2013	CENTRO DE SERVIC. OPERAT. SS.	D	PAGO CHEQUE CAMARA	52	3,059.51	3,335.85
06/09/2013	CENTRO DE SERVIC. OPERAT. SS.	D	PAGO CHEQUE CAMARA	40	240	6,395.36
05/09/2013	MANTA	D	IVA COBRADO	1795740	1.94	6,635.36
05/09/2013	MANTA	D	COSTO EMISION CHEQUERA	1795740	16.2	6,637.30
04/09/2013	CALLE 13	D	PAGO DE CHEQUE	37	265.46	6,653.50
04/09/2013	MANTA	D	PAGO CHEQUE	46	105.67	6,918.96
04/09/2013	MANTA	D	PAGO CHEQUE	39	196.74	7,024.63
04/09/2013	MANTA	D	CERTIFICACION CHEQUE	42	623.5	7,221.37
04/09/2013	MANTA	D	PAGO CHEQUE	38	63.76	7,844.87
03/09/2013	TARQUI	D	PAGO CHEQUE	11	705	7,908.63
02/09/2013	MANTA	D	PAGO CHEQUE	30	833.71	8,613.63
Total Debitos:						28,126.23
Total Creditos:						43,216.26



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA FABREZ ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Manta, a los veinte y nueve días del mes de Agosto del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía FABREZ ECUADOR S.A. siendo las diez horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de FABREZ ECUADOR S.A.:

ACCIONISTAS	CAPITAL
HGL&M CONSTRUCCIONES S.A. Debidamente Representada por el Eco. Antonio González Limongi.	USD 400,00
FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVEZ FABREZ, S.L. Debidamente representada por el Señor José Antonio Estévez Cubero.	USD 400,00
TOTAL	USD 800.00

Como Presidente de la Junta actúa el señor Eco. Antonio González Limongi y como secretario Ad-Hoc la abogada Verónica Asunción Mero Jácome, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que se resuelve en Junta Universal de Accionistas. Por unanimidad se decide tratar el siguiente orden del día.....

- PUNTO UNO.-** Aumento de Capital.....
- PUNTO DOS.-** Reformar a los estatutos sociales.....
- PUNTO TRES.-** Autorizar al Presidente de la Compañía Econ. Vicente Antonio González Limongi en su calidad de Representante Legal de la misma, para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar el aumento de capital.....

En relación al punto uno.-, toma la palabra el Señor José Antonio Estévez Cubero, quien manifiesta que es necesario proceder con el trámite de **AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía por la cantidad de **TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (\$13.000)** los cuales deberán ser aportados en dinero en efectivo en la cuenta corriente de la compañía Nro. 210004347 del Banco del Pichincha, **SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500)** aportara HGL&M CONSTRUCCIONES S.A. y **SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500)** aportara FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVEZ FABREZ, S.L. Luego de la deliberación del caso, por unanimidad se decide aumentar el capital social de la compañía en **TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (\$13.000)** de acuerdo a lo establecido anteriormente, quedando este fijado en **(\$13.800) TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS** tomando en consideración el aporte inicial.....

En relación al punto dos.- Toma la palabra señor Antonio González Limongi y señala que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario proceder a la reforma de las cláusulas quinta, sexta, séptima, décima séptima del estatuto social.....

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide reformar las cláusulas quinta, sexta, séptima, décima séptima del estatuto social del estatuto social de la compañía de la siguiente manera:.....

QUINTA.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de (\$13.800) TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS divididos en trece mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR, cada una de ellas. **SEXTA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Se establece como capital autorizado de la compañía la cantidad VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 27.600), el que de igual forma se dividirá en acciones de un dólar; acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, y su numeración será sucesiva de las ya existentes. **SEPTIMA: TÍTULOS DE ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero uno (00001) al trece mil ochocientos (13.800) y contendrán las declaraciones prescritas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías y serán autorizadas por las firmar del Presidente y del Gerente General de la Compañía o por quienes haga sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones. **DECIMA SEPTIMA: DEL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL INICIAL.-** El capital de la compañía es de TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en TRECE MIL OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, el mismo que ha sido íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre sus accionistas, de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE ACCIONES
HGL&M CONSTRUCCIONES	\$400,00	\$6.500,00	\$6.500,00	6.900
FABRICADOS ELECTRODOMESTICOS ESTEVEZ FABREZ. S.L	\$400,00	\$6.500,00	\$6.500,00	6.900
TOTAL	\$800,00	\$13.000,00	\$13.000,00	13.800

En relación al punto tres. Se faculta al Presidente de la Compañía Econ. Vicente Antonio González Limongi en su calidad de Representante Legal de la misma, para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar el aumento de capital.....

Se concede un receso para que la secretaria Ad-Hoc de la Junta redacte la presente acta. Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por los accionistas y el Secretario Ad- Hoc que certifica.- 29/08/2013.....

Certificación -

En mi calidad de Secretaria AD-HOC de Junta Universal extraordinaria de la Compañía FABREZ ECUADOR S.A., tengo a bien certificar que la presente Acta de Junta de accionistas celebrada en la ciudad de Manta, a los veinte y nueve días del mes de Agosto del año dos mil trece, es de igual contenido que la original, la misma que reposa en el correspondiente libro de Actas de Juntas de la Compañía FABREZ ECUADOR S.A.



Verónica Méro Jácome
Ab. Verónica Méro Jácome.
SECRETARIA AD-HOC
MAT. 13-2012-43

El
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391804210001
RAZON SOCIAL: FABREZ-ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA DE CONTENEDORES Y COLECTORES PARA RECOLECCION DE BASURA.
FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE METALES.
FABRICACION Y VENTA DE BOMBAS DE IMPULSION.
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia: FRENTE A LA PLAZA CIVICA Edificio: DEL BANK Piso: 3 Telefono Trabajo: 052627279

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 10/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO COMO TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA RIEGO POR GOTEO Y ASPERSION.
DISEÑO Y ESTUDIO DE SISTEMAS DE RIEGO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia: FRENTE A LA PLAZA CIVICA Edificio: DEL BANK Piso: 3 Telefono Trabajo: 052627279

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 05 SEP 2013

[Handwritten signature]

Firma del Servidor Responsable

Usuario: SRIKPODOP Agencia: Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRIKPODOP Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 05/09/2013 14:41:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391804210001
RAZON SOCIAL: FABREZ-ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: [Blank]
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO
CONTADOR: PALMA MERO MARTHA DEL CARMEN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2013 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 18/04/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/05/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: SIN Intersección: CALLE 12 Y 13 Edificio: DEL BANK Piso: 3 Referencia ubicación: FRENTE A LA PLAZA CIVICA Telefono Trabajo: 052627279

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCIÓN: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

*Al Sr. Dedeño Menéndez,
 Abogado Público Cuarta Encargado,
 Manta, Ecuador*

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 05 SEP 2013

[Handwritten Signature]

Firma del Servidor Responsable

Usuario: SMXA000100, Agencia: Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 05/09/2013 14:41:27

Manta, 11 de abril del 2013

SEÑOR.

ECO. VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.

C.C.130526122-2

De mis consideraciones:

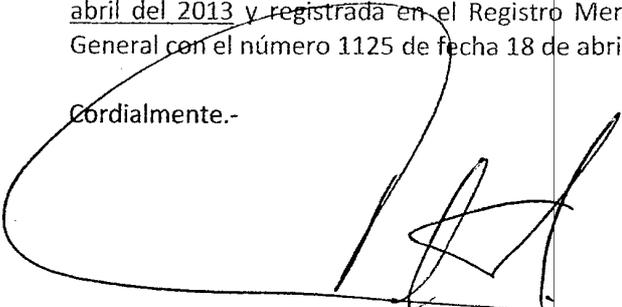
Cúmpleme poner a su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía FABREZ-ECUADOR S.A.** celebrada el día 11 de abril del 2013, ha sido usted designado en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón

Manta.....

En virtud del cargo conferido, le corresponde los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley.....

La compañía **FABREZ-ECUADOR S.A.** se constituyó mediante contrato constante en la Escritura Pública número 2013.13.08.01.P2754 del 11 de abril del 2013, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, a cargo de la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, contrato que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante Resolución SC.DIC.P.13.227 del 15 de abril del 2013 y registrada en el Registro Mercantil bajo el número 106 y anotada en el Repertorio General con el número 1125 de fecha 18 de abril del 2013.....

Cordialmente.-



AB. JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI

SECRETARIO AD-HOC

Manta, Abril 11 del 2013



RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente de la Compañía **FABREZ-ECUADOR S.A.**.....



ECO. VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.

C.C.130526122-2

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1466

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA EN CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1159
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	330
REGISTRO:	<input checked="" type="checkbox"/> LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	11/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABREZ ECUADOR S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1305261222	GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO	PRESIDENTE	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

Nº 005758

MIP-IGM 62

ESTAS 09 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :
2013.13.08.04.P6524.- DOY FE.- *g*



Elsy Cedeño Menéndez
~~Ab. Elsy Cedeño Menéndez~~
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

DOY FE :

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SC.IRP.2014 117, de fecha 07 de Marzo del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FABREZ-ECUADOR S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 13 de Marzo del año dos mil catorce.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.-*y*



Elsye Cedeño Menéndez

EP
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1053

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

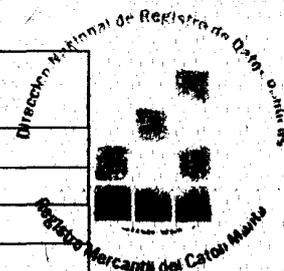
NÚMERO DE REPERTORIO:	672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	60
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1305261222	GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	04/10/2013
NOTARIA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRP.2014.117
FECHA RESOLUCIÓN:	07/03/2014
AUTORIDAD QUE APROBABA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FABREZ-ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	13000,00

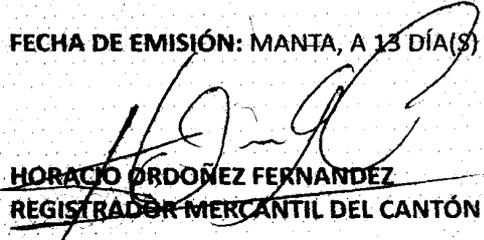
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

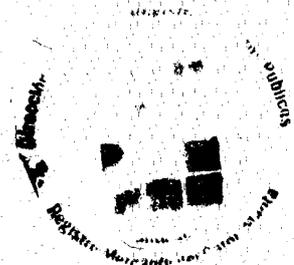
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

117

**RESOLUCION No.SC.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía FABREZ-ECUADOR S.A, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 4 de Octubre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2014.015 del 10 de Febrero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-064 del 6 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía FABREZ-ECUADOR S.A. con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

27 MAR 2014


**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Mariana
06-03-2014
Exp.No. 169064-2013

DOY FE :

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMÓN CABRERA CEDENO, por Resolución número SC.IRP.2014 117, de fecha 07 de Marzo del 2014, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FABREZ-ECUADOR S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 13 de Marzo del año dos mil catorce.- Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.- *g*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsyé Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador